



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Mafameres Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de marzo de 1992

Número 56

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE -  
EXPROPIA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE LERMA, MEX., -  
UN INMUEBLE UBICADO EN METATE VIEJO DE ESA MUNICI -  
PALIDAD, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCION DE UN -  
JARDIN DE NIÑOS.

#### C O N S I D E R A N D O

- I. Con fecha cinco de septiembre de mil novecientos -  
ochenta y nueve, se instauró a solicitud del H. -  
Ayuntamiento Constitucional de Lerma, Méx., proce -  
dimiento de expropiación sobre un inmueble ubicado  
en la comunidad de Metate Viejo, para destinarse a  
la construcción de un Jardín de Niños, solicitud -  
que ha sido ratificada por la actual administración  
municipal.

DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se expropia en favor del municipio de Lerma, Méx., un inmueble ubicado en Metate Viejo de esa municipalidad, para destinarse a la Construcción de un Jardín de Niños.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
AUDITORIA GUBERNAMENTAL

RELACION de personas físicas o morales con registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de México.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 111-A1, 186-A1 y 827.

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

(Viene de la primera página)

II. De acuerdo a la documentación que obra anexa a la solicitud de expropiación, el inmueble de referencia, tiene una superficie de 5,233.24 M2 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 85.45 m., con calle Miguel Hidalgo; al Sur, 113.00 m., con barranca y Ascención Rosas; al Oriente, 35.00 m., con Francisco Hernández; Enrique Rosas y Fabiano Rosas Moreno; y al Poniente, 55.00 m., con calle sin nombre.

III. La causa de utilidad pública que se invoca es la construcción de un Jardín de Niños, que funcione en la comunidad de Metate Viejo, desprendiéndose del dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, que obra en el expediente respectivo, que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, debido a que su construcción representa indudables beneficios para la comunidad.

IV.- En efecto, la construcción de un Jardín de Niños es indispensable en favor de la comunidad de Metate Viejo, toda vez que viene funcionando un Kinder

denominado "PROFESOR ADRIAN ORTEGA MONROY", en las instalaciones de la Escuela Primaria Federal "JOSE VICENTE VILLADA", la cual por el incremento de la población estudiantil requiere de la totalidad de sus aulas; por tanto los niños que acuden diariamente al Kinder, se quedarán sin este servicio por carecer de edificio propio, para que funcione el jardín de Niños.

- V. Las fracciones I, III y VIII del artículo 10. de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causas de utilidad pública, entre otras: el establecimiento, explotación y conservación de un servicio público; la construcción de escuelas, o cualquier obra destinada a prestar servicio de beneficio colectivo; las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio o a un pueblo o a un grupo de individuos, usos o disfrutes de beneficio común.

En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden llevar a cabo, se configuran dentro de las disposiciones invocadas; y en el terreno más adecuado para ello, tomando en cuenta la ubicación del inmueble, su superficie, la topografía natural recomendable para usos urbanos, los servicios con los que cuenta y los accesos por las calles de Hidalgo y calle sin nombre.

VI. En el procedimiento de expropiación se cumplió con todos los requisitos legales, habiéndose citado legalmente al afectado, haciéndole saber del trámite de la expropiación respecto al inmueble de su propiedad, a fin de que compareciera a deducir los derechos que considerara le asisten; y con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, compareció la señora **ANTONIA HERNANDEZ VIUDA DE MENDOZA**, ostentándose como propietaria, para expresar diversos argumentos y datos, así como, presentar los escritos de fechas 7 de febrero y 19 de abril del año en curso, los cuales han sido debidamente analizados y ponderados por esta autoridad.

En efecto, una vez analizados los argumentos expuestos y los documentos presentados por la compareciente, se ha podido constatar lo siguiente: Que el inmueble que se expropia es adecuado para la construcción del jardín de niños que se pretende, por su ubicación y demás características señaladas en el expediente, además en el proyecto de construcción se contempla una barda con alambrado para dar seguridad a la niñez.

En cuanto a las características de los inmuebles que colindan con el terreno a expropiar, que la C. **ANTONIA HERNANDEZ VDA. DE MENDOZA** propone como adecuados, resulta que estos no reúnen las características que indica la compareciente, tomando en cuenta lo siguiente: Por el lado oriente se colinda con -

dos inmuebles cuya superficie es muy inferior al -  
área requerida para las instalaciones educativas -  
que se pretenden, según el proyecto presentado por  
el Departamento de Obras Públicas Municipales; por  
el lado sur se encuentra un terreno perteneciente\_  
al señor Ascención Rojas, el que forma un triángu-  
lo entre el barranco y la calle Miguel Hidalgo, el  
cual está demasiado reducido para la obra que se -  
pretende; por el lado oriente, existe otro terreno  
que igualmente forma un triángulo que va de la ca-  
lle sin nombre al barranco; y por el norte, se en-  
cuentran pequeños lotes propiedad de Fabiano, Ro -  
berto, Lorenzo y Rodolfo Rojas, los que están sub-  
divididos y su afectación involucraría a más perso-  
nas. Por otro lado, y tomando en cuenta que la -  
propiedad de la C. Antonia cuenta con 5.233.24 M2.  
superficie adecuada para la construcción de aulas  
suficientes, áreas verdes y patio para actos cívi-  
cos y de recreo; además, se podrá ampliar y conser-  
var el servicio público de lavaderos que funcionan  
junto a este inmueble, porque al construirse el -  
Jardín de Niños que se pretende, se ampliarían sus  
accesos e instalaciones para mejorar el servicio.  
De todo lo anterior, se desprende que el inmueble\_  
que se expropia es el más adecuado, como lo ratifi-  
ca el dictamen técnico elaborado por la Dirección\_  
General de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado.

Por otro lado, el hecho de que se argumente que el  
inmueble sujeto a expropiación constituye el único

patrimonio de la compareciente, no desvirtúa la -  
causa de utilidad pública, independientemente de -  
que no es la única propiedad de la afectada.

En cuanto a lo señalado por la C. ANTONIA HERNANDEZ VIUDA DE MENDOZA en su comparecencia, de que bien pudieran establecerse el Jardín de Niños en las zonas baldías que son de la comunidad, sólo se limita a mencionarlas, pero no dice en donde se ubican para poder ser consideradas.

De igual forma, argumentar que la expropiación del inmueble obedece al hostigamiento constante de dos o tres vecinos que han predispuesto a la población, de ninguna manera puede aceptarse, porque la expropiación de inmuebles obedece a una necesidad pública existente, como lo es el presente caso y no al capricho particular, y además debe revestir las - formalidades previstas en la ley de la materia.

Por último tampoco es de considerar el argumento - vertido en el sentido de no ser necesario la construcción del Jardín de Niños que se pretende, en - virtud de sobrar aulas en la Escuela Primaria de - ese lugar, las cuales se utilizan como bodega; ya que por el contrario, el Jardín de Niños viene funcionando en las instalaciones de la Escuela Primaria, pero para el siguiente ciclo escolar la Dirección del plantel ha solicitado el desalojo del Kinder, por requerir de la totalidad de las aulas -

existentes, en las que se incluyen las utilizadas como bodega, para poder dar satisfacción a la creciente demanda del estudiantado.

- VII. El expediente expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo que los estudios técnicos como son: proyectos, dictamen, planos, documentación e informes, se llevaron a cabo conforme lo exige la ley.

Por otra parte, se encuentra determinado el monto de la cantidad que se deberá pagar por concepto de indemnización.

- VIII. De lo anterior se desprende que se encuentra debidamente justificada y comprobada la causa de utilidad pública que se invoca, puesto que la construcción de un Jardín de Niños, representa un beneficio para un número considerable de habitantes, lo que necesariamente redundará en un interés general, que incluye a la comunidad de Metate Viejo, Barrios circunvecinos y del Municipio en general.

- IX. La indemnización que deba hacerse, se pagará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno a expropiar, a las personas que demuestren tener derecho al mismo, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

X. Existiendo razones fundadas y motivadas para que -  
mediante el acto administrativo de expropiación, -  
se adquiriera el dominio del inmueble y así cumplir -  
con los objetivos señalados, he tenido a bien expe -  
dir el presente:

D E C R E T O

**ARTICULO PRIMERO.-** Por causa de utilidad pública, con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Política Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en los artículos I, III, VIII y X, 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o. y 11, así como demás aplicables, se expropia en favor del municipio de Lerma, Méx., el inmueble cuyas medidas y colindancias se detallan en el considerando II de este Decreto, a efecto de destinarlo a la construcción de un Jardín de Niños, que funcione en la comunidad de Metate Viejo de esa Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Páguese la indemnización correspondiente, con base a la cantidad que como valor fiscal del inmueble figure en las Oficinas Fiscales o Recaudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte por adeudos fiscales.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, por una sola vez, quedando a disposición de ellos el expediente relativo para los -



efectos legales consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- Transcurridos los trámites previstos por el artículo 209 de la Constitución Política Local procedáse desde luego a ocupar el inmueble expropiado e inscribáse el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el bien inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

ARTICULO QUINTO.- El presente Decreto de Expropiación en favor del Municipio de Lerma, Méx., entrará en vigor el día siguiente de su publicación, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

  
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

  
LIC. HUMBERTO LIRA MORA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL

RELACION DE PERSONAS FISICAS O MORALES CON REGISTRO VIGENTE EN EL  
PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NO. DE REGISTRO	REPRESENTANTE LEGAL
- AGUILAR ANAYA MIGUEL	3038	AGUILAR ANAYA MIGUEL
- AKATL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3065	ESCAMILLA SERRANO EPIFANIO
- ALSO, S.A.	0054	MUNGUIA SANCHEZ ARTURO
- ARRIOLA E ISLAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3071	ARREOLA LEON TOMAS
- BARRENACION Y TRONADO, S.A. DE C.V.	3063	CARRERO SOTO ANTONIO
- CAMPERO CUENCA JOSE MIGUEL	3034	CAMPERO CUENCA JOSE MIGUEL
- CASCO MALLA, S.A. DE C.V.	2548	CASCO MORENO JAIME
- CENTAURI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3014	FLORES GARCIA JUAN CARLOS
- CIAC, S.A. DE C.V.	3076	TRIPP FLORES FRANCISCO
- COHSMALIT, S.A. DE C.V.	3069	ZUÑIGA ALVAREZ ABEL ENRIQUE
- COMPAÑIA MEXICANA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	3045	ZAMORA VELAZQUEZ CRESCENCIO
- CONCRETOS ASFALTOS, S.A. DE C.V.	3066	BACA GUTIERREZ JUAN
- CONINGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2584	GARCIA OSORIO JUAN JOSE
- CONSULTORIA INTEGRAL EPCSE, S.A. DE C.V.	3074	ALBITER RODRIGUEZ ANGEL
- CONTRATISTAS UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	0231	BONILLA OBREGON JOSE LUIS
- CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	1465	VAZQUEZ VAZQUEZ FLORENTINO
- CONTROL Y SERVICIO ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.	3064	PEREZ HERNANDEZ JORGE
- CONTROLES Y TECNICAS PROFESIONALES EN URBANIZACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2543	SERRANO GARCIA MARIO
- CONSTRUCCIONES CAPU, S.A. DE C.V.	2419	CACELIN LUCERO ARTURO
- CONSTRUCCIONES E INMUEBLES OLIVARES, S.A. DE C.V.	2933	OLIVARES MIRANDA IGNACIO
- CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, S.A.	1983	ROO FERNANDEZ JOSE SALVADOR
- CONSTRUCCIONES Y VIAS, S.A. DE C.V.	0182	ROSENFELD SPAN IVAN
- CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS ANAHUAC, S.A. DE C.V.	2636	VALLEJO GONZALEZ PABLO
- CONSTRUCCIONES XAQUIXA, S.A. DE C.V.	3043	FABILA TAPIA ANTONIO
- CONSTRUCTOR Y PROVEEDOR TEGUSA, S.A. DE C.V.	2069	GARCIA TORRES MA. ELENA
- CONSTRUCTORA ALBATROS, S.A. DE C.V.	1912	JIMENEZ TELLEZ ANGEL
- CONSTRUCTORA ANDES, S.A. DE C.V.	2916	PEREZ NAJERA GERMAN
- CONSTRUCTORA ARASAN, S.A. DE C.V.	2305	ARANA ROA J. RAFAEL
- CONSTRUCTORA ASAM, S.A. DE C.V.	3055	GARCIA ROJAS GUSTAVO
- CONSTRUCTORA ATICO DE TOLUCA, S.A.	2814	AREVALO MENDEZ JOSE LUIZ
- CONSTRUCTORA CIMEC, S.A. DE C.V.	2239	OCAMPO DE GONZALEZ CLEMENCIA
- CONSTRUCTORA COC, S.A. DE C.V.	3061	OROPEZA CERVANTES CARLOS

- CONSTRUCTORA DE INDUSTRIAS E INMUEBLES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	3036	DIAZ DE LA RIVA JOSE DE JESUS
- CONSTRUCTORA DEL CENTRO INDEPENDIENTE S.A. DE C.V.	0504	AVILA CHAVEZ NOE
- CONSTRUCTORA GISOL, S.A. DE C.V.	0178	SOTO LOPEZ ERNESTO
- CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MOLINA, S.A. DE C.V.	2465	MOLINA AGUILAR CARLOS
- CONSTRUCTORA HUASTECA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2575	RIVAS ZIVY MANUEL
- CONSTRUCTORA MASYL, S.A. DE C.V.	3029	MERCADO ATRI JOSE
- CONSTRUCTORA MEXICO TAMIAHUA, S.A. DE C.V.	3037	VENEGAS BARRAGAN FCO. JAVIER
- CONSTRUCTORA MOGUEL MEZA, S.A. DE C.V.	1753	MOGUEL BASULTO GILBERTO
- CONSTRUCTORA NOME, S.A. DE C.V.	0272	MOGUEL BASULTO GILBERTO
- CONSTRUCTORA GABAR, S.A. DE C.V.	0458	GARCIA MORENO TITO CARLOS
- CONSTRUCTORA GILESMAR, S.A. DE C.V.	3048	MADRID SOSA DANTE
- CONSTRUCTORA SUAREZ MONDRAGON, S.A. DE C.V.	2928	SUAREZ MONDRAGON GELACIO
- CONSTRUCTORA TAULA, S.A. DE C.V.	3051	RUELAS SANCHEZ ALEJANDRO
- CONSTRUCTORA TATSA, S.A. DE C.V.	0001	RAMIREZ NOLAZCO JESUS
- COSTRUCTORA TECOLOXTI, S.A.	3042	SANCHEZ ANAYA PEDRO EDUARDO
- CONSTRUCTORA TOLOTZIN, S.A. DE C.V.	1805	ARAUJO LUQUE JORGE
- CONSTRUCTORA VALLEVA, S.A. DE C.V.	0376	VALLEJO VALDEZ FERNANDO
- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA FENOVEZA, S.A. DE C.V.	2581	FERRER NOREÑA ANTONIO
- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA VIRGO, S.A. DE C.V.	3035	PONCE DE LEON VELAZCO JOSE SERGIO
- CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ROBLE, S.A. DE C.V.	2404	ORTIZ PIÑON MANUEL
- CONSTRUCTORA WART, S.A. DE C.V.	3050	GALICIA RESENDIZ ALFONSO
- CONSTRUCTORA XCARET, S.A. DE C.V.	1664	SIERRA CAMACHO TOMAS A.
- CONSTRUCTORA YUBE, S.A. DE C.V.	1626	PORTILLA ESQUIVEL ALFONSO R.
- CONSTRUSERVICIO E.W., S.A. DE C.V.	3054	WOOD WORTH V. ENRIQUE
- COPROLA, S.A. DE C.V.	1125	HACES GONZALEZ SABASTIANA
- CORPORATIVO LA GUARDIANA, S.A. DE C.V.	1903	MILANO MORALES JORGE
- DAIC TOL, S.A. DE C.V.	2588	JÁIMEZ NUÑEZ SALVADOR
- DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA TECOATL, S.A. DE C.V.	3031	CASTRO CASARRUBIAS DAVID
- DESARROLLO DE INGENIERIA DINAMICA, S.A. DE C.V.	2348	PLUMA TERAN TOMAS
- DESARROLLO MONARCA, S.A. DE C.V.	0426	MUÑOZ GONZALEZ JUAN ANTONIO
- DIAZ AZORIN PUA	3033	DIAZ AZORIN PUA
- DUAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2882	FONSECA ALVAREZ ARMANDO
- EDIFICACIONES Y CAMINOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2038	MEDINA PEREZ JOSE LUIS
- FAVEL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	3039	ABARCA ORTEGA FERNANDO
- GRUPO ALCOT, S.A. DE C.V.	3041	ALCOCER OTERO ARMANDO
- GRUPO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	3058	MORA HERNANDEZ JOSE LUIS
- GRUPO CONSTRUCTOR VARGAS DELGADO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	3072	DELGADO DOMINGUEZ JAVIER
- GRUPO INGENIEROS CIVILES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	1517	LARA VARGAS JESUS
- GRUPO JIBA, S.A. DE C.V.	2705	JIMENEZ ANDREU ENRIQUE

- GRUPO RIO BALSAS, S.A. DE C.V.	2072	AGUILAR LOPEZ MARTIN
- GRUPO TECUANI, S.A. DE C.V.	3070	CANTU GUZMAN LUIS FERNANDO
- GRUPO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	1838	MAYNES NUÑEZ UBALDO
- GRUPO URBANIZADOR KOCHIACA, S.A. DE C.V.	2441	ESPINOSA AGUILAR FRANCISCO
- HERMOSILLO ALVAREZ GUILLERMO	3073	HERMOSILLO MARTINEZ CLEMENTE
- HILIVALPA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3026	HERNANDEZ PAGAZA JENARO O.
- IMPULSORA MEXICANA CASA, S.A. DE C.V.	3059	OROPEZA BARUCH ARTURO
- INDUSTRIA HOSPITALARIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2665	MORELOS ZARAGOZA HECTOR
- INDUSTRIAL PAVIMENTADORA LA, S.A. DE C.V.	0176	HOYOS OLASCOAGA LUIS RAMON
- INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	2617	MONTOYA VARGAS CARLOS
- INGENIERIA INTEGRAL LATINA, S.A. DE C.V.	2834	HUERTA LOZA CESAR
- INGENIERIA RACIONAL ACTUAL, S.A. DE C.V.	3067	MENA GUTIERREZ VICTOR MANUEL
- INGENIERIA Y AGREGADOS PETREOS, S.A. DE C.V.	3005	PLUMA TERAN TOMAS
- INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE MEXICO,	1881	CRUZ HUERTA JOEL
- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1404	PAVAN ALARCON RAYMUNDO
- INGENIEROS Y DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.	2137	ANZURES GUIJARRO MANUEL
- INMOBILIARIA MEXICO NUEVO, S.A. DE C.V.	2456	VENTURA MENCHACA DORA ALICIA
- INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION DICAM, S.A. DE C.V.	2875	DIAZ VALENZUELA BULMARO
- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LERMA, S.A. DE C.V.	1938	CANO GARDUÑO GUILLERMO
- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, R.D.P., S.A. DE C.V.	3052	DEL POZO CALVETE REGINO
- INSTALACIONES MONTAJES ASESORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1890	GONZALEZ HERNANDEZ GERARDO
- JAMAY CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA S.A.	0064	GONZALEZ MONTAÑO JUAN MANUEL
- J.Y.M. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2258	ALEMAN DELGADO HOMERO
- LOPEZ VELAZQUEZ JAVIER	1937	LOPEZ VELAZQUEZ JAVIER
- MAGAÑA Y MAGAÑA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1849	MAGAÑA TORRES GUSTAVO A.
- MENDEZ GARCIA IGNACIO	3049	MENDEZ GARCIA IGNACIO
- MEXIC WIDE, S.A. DE C.V.	3053	MORELOS ZARAGOZA HECTOR JOSE
- MORALES SOUZA RODRIGO	3004	MORALES SOUZA RODRIGO
- MULTIESTUDIOS GRUPO ASOCIADO, S.A. DE C.V.	2620	SEVILLA MOEDANO FLORENTINO DANIEL
- NACIONAL CONSTRUCTORA Y ELECTRICA, S.A. DE C.V.	2338	CERVELLO GARCIA MANUEL
- NAROY INGENIERIA PROGRAMADA, S.A. DE C.V.	3075	ROBLES SANTOS NAZARIO
- NAVA GARCIA ARTEMIO	3047	NAVA GARCIA ARTEMIO
- OBRAS ESPECIALIZADAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3030	GONZALEZ SICILIA COTTER LUIS
- PAVIMENTOS DEL PAIS, S.A.	2838	BACA GUTIERREZ JUAN
- PENTAGONO PROFESIONALES DE ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2254	MORENO ESPINOSA GERMAN

- PLANIFICACION EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	0527	TORRES DELGADO VICTOR MANUEL
- PLAR, S.A.	0194	PINTADO GUTIERREZ BULMARO
- PROGRAMA, S.A.	3001	TREJO SANCHEZ JAIME
- PROMOTORA AGRICOLA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	0631	MOUREY ROMERO LUIS
- PROMOTORA E INMOBILIARIA CANAMA, S.A. DE C.V.	3060	NAVARRO TERESA FRANCISCO
- PROYECTO Y DIRECCION DE SISTEMAS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	3032	RODRIGUEZ CABALLERO MELCHOR
- PROYECTOS ESTUDIOS Y SISTEMAS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	2173	CABALLERO SAMANO CESAR OCTAVIO
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAHUAC, S.A. DE C.V.	1525	BONILLA OBREGON JOSE LUIS
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TOLMEX, S.A. DE C.V.	2639	GALLEGOS CAMPOY SALVADOR
- RANGEL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1343	RANGEL VELAZQUEZ JOSE ANTONIO
- ROMA INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	1319	BARBOSA PLIEGO MARTHA
- ROSENZWEING HERNANDEZ RICARDO	2951	ROSENZWEING HERNANDEZ RICARDO
- RTD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1916	CEJUDO ALCANTARA DOROTEO
- SEMEX, S.A.	0242	BRUNEL MENESES ALEJANDRO
- SERVICIOS DE INGENIERIA TOPOGRAFIA, S.C.	2255	GUERRERO RAMIREZ SILVERIO
- SERRANO Y LOPEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3046	LOPEZ VELAZQUEZ JAVIER
- SILVA HERNANDEZ FELIPE	3044	SILVA HERNANDEZ FELIPE
- SOCSAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3062	SOCORRO SANSON JAIME
- SUPERVISION Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	3068	ESQUIVEL LACROIX JORGE ARTURO
- T.C. INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	3057	TEJA GUTIERREZ BENJAMIN
- TECNOACTUAL, S.A. DE C.V.	1800	TRUJILLO MOLINA JORGE ARTURO
- TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	1633	MALDONADO PEREZ ADOLFO
- TEJA GUTIERREZ HUGO	3040	TEJA GUTIERREZ HUGO
- TERRACERIAS EXCAVACIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	3024	CEDILLO GUERRERO RITO
- TERRACERIAS Y CONDUCCIONES, S.A. DE C.V.	0618	GARCIA HERRERA MIGUEL
- TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION TRB, S.A. DE C.V.	2403	RANGEL BUTANDA J. TRINIDAD
- TUBERIA Y BLOQUES DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	2545	BETANCOURT RIVERA FRANCISCO
- THORSA INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	0591	ZARATE LEON ERNESTO
- TRIBASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1738	CARCOBA GOMEZ SANTIAGO
- TRISTAN, S.A. DE C.V.	1108	MARTINEZ CARDENAS MARCO ANTONIO
- URBANIZADORA TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	2567	EROSA VAIZAR JORGE
- URYCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3056	GALLEGOS MARTINEZ VICTOR RUBEN
- VALENTE MANZO OCHOA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	0832	MANZO MONROY ERNESTO RICARDO
- VILCHIS VENTURA EUSEBIO	2016	VILCHIS VENTURA EUSEBIO
- ZETA CORPORACION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	1891	DIAZ JIMENEZ JORGE



DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO  
 SUBDELEGACION TLALNEPANTLA  
 COORDINACION DE FINANZAS  
 OFICINA PARA OBRAS MEX 1502

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11.00 horas del día 21 de abril de 1992, se rematarán al mejor postor en el domicilio de VIA DR. GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54030, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en EMILIO CARDENAS S/N ESQ. DR. GUSTAVO BAZ, TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10 % del importe de la Base del Remate como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán éstas hasta las 15.00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE,	BIMESTRE,	CREDITO,	IMPORTE,	DEUDOR.	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
C53 23314 10, 6/91, 911164863, \$ 44'899,311.00						
PAB. DE BOTES CASARI, S.A. DE C.V.						
-----						
- UNA TROQUELADORA MARCA BLISS, SERIE 11386 DE 1.80 MTS. DE LONGITUD X 1.30 MTS. DE ANCHO X 2.80 MTS. DE ALTURA EN COLOR VERDE Y AMARILLO, CON No. 7 C-55, CON MOTOR DE 5 H.P. Y 865 RPM. TRIFASICA, EN BUEN ESTADO.....					\$ 30'000,000	\$ 20'000,000
- UNA TROQUELADORA MCA. BLISS, SERIE 9514, DE 1.80 MTS. DE LONGITUD X 1.30 MTS. DE ANCHO X 2.80 MTS. DE ALTURA EN COLOR VERDE Y AMARILLO, CON No. 6, CON MOTOR DE 5 H.P. TRIFASICA EN BUEN ESTADO.....					\$ 30'000,000	20'000,000
- UNA TROQUELADORA MCA. BLISS, SIN DATOS VISIBLES, DE 1.80 MTS. DE LONGITUD X 1.30 MTS. DE ANCHO X 2.80 MTS. DE ALTURA, EN COLOR VERDE Y AMARILLO CON No. 4, CON MOTOR DE 5 H.P. TRIFASICA, EN BUEN ESTADO.....					\$ 30'000,000	20'000,000
- UNA TROQUELADORA MARCA BLISS, EN COLOR VERDE, MOD. 21 1/2, SERIE A-27-15, CON MOTOR ACCIONADO, MCA. GENERAL - ELECTRIC, DE 5 H.P. Y 865 RPM. TRIFASICO, EN COLOR NARANJA, EN BUEN ESTADO.....					\$ 35'000,000	23'333,333
- UN CAMION MARCA DINA, MOD. 1970, MOTOR No. 2111468, SERIE No. 013526, R.F.A. 01860510, PLACAS 9917AY, EN COLOR AZUL, FUNCIONANDO.....					\$ 19'000,000	12'666,667
					<u>\$144'000,000</u>	<u>\$ 96'000,000</u>
-----						

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTURAS  
 TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO, A 24 DE MARZO DE 1992.

A T E N T A M E N T E .  
 "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. RAUL FLORES ESTRADA  
 JEFE DE LA OFICINA

108-A1.—24 marzo y 3 abril.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO  
 SUBDELEGACION NAUCALPAN  
 COORDINACION DE FINANZAS  
 OFICINA PARA COBROS MEX 1501  
 GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 Hrs. del día 03 Abril 1992, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx; (Tel. 373 55 11 Ext. 274), los bienes que abajo se detallan los cuales se encuentran en la Bodega de esta oficina ubicada en el Sótano del Hospital de Traumatología Lomas Verdes en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx; sirviendo de base las cantidades que cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes en apego al artículo 181 del Código Fiscal de la Federación deberán presentar sus posturas con los certificados de Déposito por la Institución de Crédito autorizado para tal efecto por el 10% de la base del remate, admitiendo hasta las 14:00 Hrs. del día anterior al mismo.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos cuando se trate de personas físicas el nombre, la nacionalidad, el domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes tratándose de sociedades, el nombre o razón social la fecha de constitución la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social y en los dos casos la cantidad que ofrezca y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el Art. 182 del mismo ordenamiento.

SEGUNDA ALMONEDA

D' ARGENTA INTERNACIONAL, S.A. C.V.  
 C41 16165 10

CREDITO	BIM	IMPORTE:
911121909	5/91	\$ 13'249,169.00

BIENES A REMATAR:

UN AJEDREZ MOD. P1 CONSTA DE MESA y 29 - PIEZAS CON TERMINADO PLATEADO Y COBRIZADO NUEVOS; UNA ESCULTURA CON LA FIGURA DE UN CABALLO EN RELIEVE MOD. 8001 ACABADO COBRIZADO; 25 ESCULTURAS CON ACABADO EN BAÑO DE PLATA Y COBRIZADO EN DIFERENTES MODELOS EN ESTADO NUEVO.

BASE REMATE POSTURA LEGAL.

\$35'160,000.00 \$23'440.000.00

.....  
 LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

NAUCALPAN DE JUAREZ; EDO. DE MEXICO; 13 MARZO 1992.

A T E N T A M E N T E  
 "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. FERNANDO TRACONIS PEREZALBA  
 JEFE DE LA OFICINA

111-A1.-24 marzo.

PARAMUNICIPAL FORESTAL TEXCALTITLAN, S.A DE C.V  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO:	PASIVO:
SUMA DEL ACTIVO	CORTO PLAZO:
0	8'770
=====	ACREEDORES DIVERSOS
	8'770
	SUMA DEL PASIVO
	8'770
	CAPITAL
	CAPITAL CONTABLE
	40'850
	CAPITAL SOCIAL
	- 8'770
	CAPITAL EXHIBIDO
	40'850
	RESULTADO DE EJERCICIOS
	ANTERIORES
	33'492
	RESULTADO DEL EJERCICIO
	- 83'112
	- 49'620
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	
0	0
=====	=====

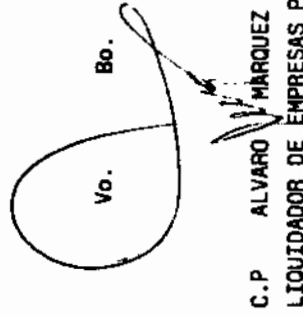
E L A B O R O

  
C.P JOSE ALFREDO CORREA MARTINEZ.  
CONTADOR.

R E V I S O

  
C.P JORGE GARDUÑO SALAZAR  
CONTADOR.

Vo. Bo.

  
C.P ALVARO MÁRQUEZ TERRONES.  
LIQUIDADOR DE EMPRESAS PARAMUNICIPALES.